

---

Núm. 1234.

---

Sábado

1841.

6 de Marzo

AÑO NONO.



---

# Boletín Oficial Balear.

---

## Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

(Número 58.)

1.<sup>a</sup> seccion.—Circular.—El Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha de 14 del corriente me dice lo que sigue:

El Sr. ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha al Inspector general de la Milicia nacional lo siguiente:—La Regencia provisional del reino, conformándose con la propuesta de V. E. de 7 del actual, ha tenido á bien nombrar al teniente coronel D. Bartolomé Serrá, subinspector de la Milicia nacional de las islas Baleares, elegido interinamente por la junta de gobierno de la misma.

Y de orden de la espresada Regencia, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los pueblos de la provincia. Palma 1.<sup>o</sup> marzo de 1841.—  
José Miguel Trias.

(Número 59.)

2.<sup>a</sup> seccion.—Circular.—Habiendo desertado de la plaza de Barcelona el artillero Ignacio Canovas hijo de Antonio y de Catalina Dardé natural de Pollensa y de las señas que se espresan al pie de esta circular; prevengo á los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, que en el caso de presentarse en su respectivo distrito el nombrado desertor, le capturen y remitan sin demora á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de estas islas. Palma 4 de marzo de 1841.—José Miguel Trias.

Señas: Edad 18 años, estado soltero, estatura 5 pies, 2 pulgadas, 3 líneas: pelo y cejas castaño claro, ojos azules, nariz corta y abultada, boca regular, barba lampiña, color blanco.

(Número 60.)

2.<sup>a</sup> seccion.—Circular.—El Sr. ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 14 de febrero último me comunica la orden de la Regencia del tenor siguiente:

Enterada la Regencia provisional del reino de que en algunos pueblos de la monarquía se han establecido sociedades ó tertulias patrióticas en las cuales se leen periódicos y se debaten cuestiones políticas en público, y teniendo presente que no se ha restablecido el decreto de 1.<sup>o</sup> de noviembre de 1822 que autoriza bajo ciertas formalidades aquellas reuniones; que en 20 de setiembre de 1836 á petición del ayuntamiento de Madrid fueron prohibidas, y que las cortes constituyentes en 15 de julio de 1837 ni aun admitieron á discusion una proposicion en que se pedia el restablecimiento del citado decreto de 1.<sup>o</sup> de noviembre de 1822, se ha servido mandar prevenga á V. S. proceda á cerrar inmediatamente cualquier sociedad ó tertulia patriótica que en la provincia de su mando se haya instalado, y no permita que se instale en lo sucesivo, procediendo como previenen las leyes contra los infractores de esta determinacion tan necesaria para el orden público, que la Regencia está decidida á conservar á toda costa y sin tener consideraciones de ningun género con los que intenten alterarlo. De orden de la misma Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Lo que he dispuesto se publique y circule por medio de este periódico á los alcaldes de los pueblos de esta provincia para su noticia y exacto cumplimiento. Palma 4 de marzo de 1841.—José Miguel Trias.

*Subsecretaría.—Circular.*—Con arreglo al artículo 39 de la ley electoral vigente, he dispuesto se imprima y circule el acta de la junta de escrutinio general de esta provincia que se celebró en el día de ayer, y la lista nominal de todos los electores que han concurrido á votar para la elección de Diputados á Cortes y propuesta para el nombramiento de un Senador. Palma 5 marzo de 1841.—José Miguel Trias.

En la ciudad de Palma capital de la provincia de las islas Baleares á cuatro del mes de marzo año de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los comisionados de los distritos electorales, á saber: por el primer distrito de Palma, D. Mariano Pujol; por el segundo distrito de la misma ciudad, D. Miguel Bich; por el de Andraitx, D. Guillermo Pieras; por el de Llummayor, D. Pedro Antonio Mataró; por el de Sóller, D. Francisco Serra; por el de Santa María, D. Antonio Capó; por el de Alcudia, D. Jaime Sempol; por el de Binisalem, D. Antonio Gelabert; por el de Campanet, D. Pedro José Gelabert; por el de Llacá, D. Juan Coll; por el de La-Puebla, D. Jaime Comas y Cladera; por el de Pollensa, D. Miguel Sureda; por el de Selva, D. Gabriel Vallori; por el de Sineu, D. Pedro Francisco Riutort; por el de Santa Margarita, D. Martín Ribas; por el de Cármos, D. Pedro Tomas Oliver; por el de Muntí, D. Juan Mateu; por el de Manacor, D. Miguel Domenge y Mas; por el de Porreras, D. Andres Coll; por el de Santañy, D. Damian Rigo; por el de San Juan D. Mateo Roselló; por el de Alayor, D. Juan Palliser; por el de Ciudadela, D. Antonio Nieto; por el de Mercadal, D. Antonio Pascual; por el de Ivizá, D. José Hernandez; por el de Santa Eulalia, D. Bartolomé Noguera; por el de San Juan Bautista, D. Antonio Escandell; por el de San José, D. Jorge Orvay; y por el de Formentera, D. Cárlos Tur; presididos por el Sr. Gefe político D. José Miguel Trias; no habiéndose presentado los comisionados de los distritos de Mahon y San Luis sin saberse el motivo, ni los de los distritos de Artá, Esporlas, Felanitx y Petra por no haberse formado mesa segun avisos de los respectivos alcaldes al Sr. Gefe po-

lítico, fechas veinte y ocho, veinte y seis y veinte y cinco de febrero último que ha tenido presente la junta: se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios, y les cupo á D. José Hernandez, D. Pedro José Gelabert, D. Miguel Sureda y D. Francisco Serra.

En el acto de verificarse el escrutinio se presentó Don Antonio Coll y Crespi y manifestó que era el comisionado por el distrito de Mahon y que un accidente imprevisto habia retardado su presentacion: al propio tiempo hizo entrega de un oficio del alcalde del distrito de San Luis fecha veinte y siete de febrero dirigido al Sr. Gefe político con el cual le da aviso de que una imposibilidad física priva al comisionado por dicho distrito de presentarse á la junta con las actas, que remite por el nombrado comisionado D. Antonio Coll. La junta admitió á este y acordó que se tuviesen presentes las actas.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos resultaron elegidos Diputados D. Felipe Puigdorffla antes Fuster por dos mil quinientos votos; D. José Villalonga y Aguirre por dos mil cuatrocientos noventa y uno; D. Rafael Trias por dos mil cuatrocientos noventa y ocho; D. Francisco Lujan por dos mil trescientos diez y ocho; y D. Pedro Gerónimo de Alemany por dos mil treinta y siete. Propuestos para Senadores: el excelentísimo Sr. D. José Landero y Corchado por dos mil quinientos quince votos; el Excmo. Sr. D. Francisco Linage por dos mil ciento sesenta y tres votos; y el Excmo. Sr. Don Santos San Miguel por dos mil ciento sesenta y dos. Para suplentes de Diputados: D. Bartolomé Borrás por mil novecientos veinte y ocho; y D. Félix Campaner por mil trescientos y uno.

Teniendo presentes las listas generales de los electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos el de siete mil cincuenta y tres, ha sido el de estos últimos el de dos mil quinientos cuarenta y seis, y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados y propuestos para Senadores; D. Francisco Preto y Neto Diputado seiscientos setenta y dos; D. Francisco de

la Peña cuatrocientos treinta y siete; D. Domingo Valarino cuatrocientos veinte y dos; D. Miguel Estade y Sabater trescientos cuatro; D. Fernando Vinent y Vives doscientos sesenta y uno; D. Juan Coll y Crespí sesenta; D. Matias Seguí de la Guardia cincuenta; D. Gerónimo Alemañy veinte y cuatro; D. José Lamor de Descallar veinte y dos; D. Sebastian Feliu veinte y uno; D. Antonio Coll y Crespí trece; D. Bartolomé Aloy y Prats siete; D. Mariano Barceló y Gomila cinco; D. Gerónimo Borrás, D. Juan Eymar, D. Melchor Bestard y D. Pedro Palau y Ramon tres cada uno; D. Miguel Bich, D. Jaime Sureda y Moragues, el conde de San Simon, el conde de las Navas, D. Agustin Argüelles, D. Juan Mut, D. Miguel Vidal, D. Lorenzo Meliá, D. Juan Preto y Neto y D. José Ramon y Torres dos; D. José Puigdorfila antes Fuster, D. José Gomila ayudante de provinciales, D. Santos San Miguel, D. Bartolomé Tous, Don Antonio Ripoll, D. Mariano Qllandis, D. José Fontichelli, D. Ramon Cererol, D. Bartolomé Roselló y Sala, D. Joaquín María Lopez, D. Manuel Alvarado, D. Francisco Nuñez, Escmo. Sr. D. Francisco Linage, D. Manuel Marliani, el conde de Montenegro, D. Bartolomé Peña y Bosch, D. Juan Ferrá, D. José Villalonga, D. Pedro de Socia, Don Miguel Sureda, D. Antonio Laviña, D. Valentin Terrés y Mut, D. Antonio Manuel Orfila, D. Bartolomé Sancho y Pons, D. Guillermo Sintés y Marsal, D. Pedro Antonio Alemañy, D. Bernardo de Olives, D. Bartolomé de Olives, D. Juan Cardona y Mandel, D. Manuel Valarino, D. José Martín Ballesteros, D. José Hernandez y Vich y D. Juan Tur y Boto uno.

Propuestos para Senador: Sr. D. Manuel Marliani trescientos veinte y ocho votos; Sr. D. Agustin Argüelles trescientos veinte y cinco; Sr. D. José Ramon Rodil y D. Melchor Bestard ocho; D. Francisco de Paula Luna tres; Señor marques del Palmer, D. Agustin Nogueras, el brigadier D. Pedro Marell, D. Juan Tur Boto, D. José Sorá y D. José Hernandez y Vich dos; D. Manuel Cortina, Sr. D. Joaquín María Lopez, D. Antonio Sureda, D. Andres Barceló, Don Juan Despuig, Sr. marques de Campo-Franco, Escmo. señor D. Joaquín Ayerve, D. Evaristo San Miguel, D. Gerónimo Alemañy, el conde de Almodóvar, D. Lorenzo Meliá, el con-

de de Ayamans, el conde de Formiguera, D. Jaime Sureda y Moragues, D. Francisco Lujan, D. Antonio Mascaró y Gimí y D. Francisco Fontanellas uno.

Con lo que se dá por terminada esta acta de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto, se archivará en la Diputación provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—El presidente—José Miguel Trias.—José Hernandez secretario.—Pedro José Gelabert secretario.—Miguel Sureda secretario.—Francisco Serra secretario.

*Lista nominal de los ciudadanos que tomaron parte en la votacion en los dias 21, 22, 23, 24 y 25 del mes de febrero próximo pasado para el nombramiento de Diputados y terna para un Senador en el primer distrito de esta ciudad.*

D. Jaime Fuster. D. Antonio Marimon. D. Pedro Antonio Tomas. D. Juan Giró y Gil. D. Miguel Manera. D. Bartolomé Borrás. D. José Tolrá. D. Juan Tortell. D. Miguel Coll. D. Antonio Font y Colomar. D. Mariano Barceló y Gomila. D. Gabriel Reus. D. Jaime Bosch. D. José Amengual. D. Juan Fuster. D. Melcher Bestard. D. Ramon Mariano Ballester. D. José Frontera. D. Mariano Francisco Pujol. D. Lorenzo Abriñas. D. Antonio Romani. D. Luis Ferrá. D. Guillermo Ferrá. D. Juan Mat y Danús. Don José Estades y Homar. D. Miguel Estades y Sabater. D. Tomas Cortes y Forteza. D. Pedro Juan Aguiló. D. Agustin Forteza. Don Juan Coll y Gonzalez. D. Bernardo Nicolau. D. Mariano Valentí Forteza. D. Juan Aguiló. D. Francisco Bonnin. D. Nicolas Fuster y Fuster. D. Pedro Juan Bonnin y Forteza. D. Vicente Piña y Aguiló. D. José Cortés y Fuster. D. Bernardo Aguiló. D. José Valentin Forteza. D. Juan Oliver y Suau. D. Antonio Casellas. D. Jaime Vaddell. D. Gerónimo Borrás y Amorós. D. Juan Eymar. D. Francisco Piña y Forteza. D. Miguel Banzá y Ribera. D. Gerónimo Alemañy. D. Antonio Pericás y Sastre. D. Francisco Aguiló y Aguiló. D. Antonio Forteza y Cortés. D. Miguel Sastre. D. Bartolomé Manera y Socias. D. Mariano Fuster y Fuster. D. Miguel Vidal y Roselló. D. Juan Antonio Perelló. D. Pedro Antonio Segura. D. José Bordoy y Moragues. D. Miguel Forteza y Forteza. D. Francisco Aguiló y Forteza. D. Mateo Forteza y Bonnin. D. Lorenzo Malia y Trias. D. Juan Cortés Bosa. D. Antonio Mariano Aguiló. D. Luis Cortés

Bosch, D. Baltazar Valentin Forteza, D. José Gomila y Bauzá, Don Mateo Moragues, D. Pablo Martí, D. Bartolomé Flores, D. Jaime Segura, D. Francisco Socias, D. Matías Vanrell, D. Antonio Perelló, D. Antonio Palou, D. Ramon Ballester, D. Bartolomé Bennasar, D. Mariano Cánoves, D. Nicolas Font, D. Guillermo Font, D. Antonio Mas, D. Bernardo Mascaró, D. Joaquin Fuster, D. Sebastian Mas, D. Vicente Mora, D. Pablo Ramis, D. Guillermo Serra, Don Bernardo Obrador, D. Francisco Rullán, D. Bartolomé Servera, D. Juan Sastre, D. Andres Barceló, D. José Aguiló, D. Jaime Mulet, D. Antonio Ferrá, D. Antonio Tortell, D. Joaquin Scheidnagel, D. Francisco Llabres ántes Puigserver, D. Jaime Vidal, D. Arnaldo Lladó, D. José Sabrafín y Gayá, D. Cayetano Segura, D. Nicolas Enrique Cortés, D. José Cirer, D. José Aguiló, D. Martin Bestard, D. Luis Cortés, D. Andres Gordiola, D. Antonio Llodrá, D. José Castellá, D. Ramon Martinez Hervaz, D. Ventura Catañy, D. José Cañellas, D. Gabriel Aguiló, D. Lucas Amorós, D. Jaime Aguiló, D. Agustio Arbos, D. Antonio Bauzá, D. Cayetano Bonnin, Don Juan Bauzá, D. Gil Bauzá, D. Juan Bauzá, D. Gabriel Fuster, Don Juan Fuster, D. José Forteza, D. Juan Gelabert, D. Pedro García, D. Antonio Mas, D. Pedro Juan Palou, D. Juan Palou, D. José Riera, D. Miguel Nadal y Bibiloni, D. José Miró, D. Lorenzo Borrel, D. Antonio Borrel, D. Joaquin Fuster, D. Juan Sureda y Moragues, D. Pedro José Gelabert, D. Pedro Juan Ginestra, D. Francisco Pous y Borrás, D. Mircos Carbonell, D. Francisco Barberin, D. Juan March, D. Jaime Barceló, D. Jaime Frau, D. Gregorio Serra, D. Jorge Bennasar, D. Pedro José Jaume, D. Lorenzo Feliu ántes Nicolau.

Palma veinte y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y uno.—Melchor Bestard, presidente.—Ramon Mariano Ballester.—Mariano Francisco Pujol.—José Frontera, José Amengual, secretarios.

## INTENDENCIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

Debiendo sacarse á pública subasta á las doce del dia 8 del corriente, en los estrados de la Intendencia general, el servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Santoña, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la misma Intendencia general; se anuncia al público para conocimiento de los licitadores. Palma 1.º de marzo de 1841.—Manuel Robleda.

Queda vacante la plaza de maestro de escuela del pueblo de Mercadal en Menorca y del pueblo de S. Cristóbal de la misma isla: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento de dicho pueblo de Mercadal dentro el término de 15 días.

~~~~~

*Administracion de todas rentas nacionales de la provincia de las islas Baleares.*

Aviso al comercio.—Habiéndose servido mandar la Regencia provisional del reino, según orden espedita por el ministerio de Hacienda en 25 de enero próximo pasado trasladada por el Sr. Intendente de esta provincia á la administracion de mi cargo con fecha 1<sup>o</sup> del corriente. »Que los víveres que para el consumo de las tripulaciones embarquen los buques nacionales y extranjeros, paguen los correspondientes derechos de puertas, siempre que los artículos de que se surtan no lo hubiesen satisfecho ya á su entrada en los puertos y capitales sugetas á dichos derechos.» No se permitirá el embarque de dichos víveres sin que vayan acompañados de una papeleta desalida del fiel recaudador de los derechos de puertas destinado en la del muelle para acreditar al resguardo del puerto que satisficieron los referidos derechos en su introduccion, respeto de que sin esta ultima circunstancia queda prohibido el embarque. Palma 5 de Marzo de 1841.—Alvarez.

~~~~~

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo, la cuartera . . . . .	60	”
Cebada, idem . . . . .	30	”
Habas, idem . . . . .	60	”
Guijas, idem . . . . .	60	”
Habichuelas, idem . . . . .	108	”
Maiz, idem . . . . .	48	”
Aceite, medida . . . . .	80	”
Algarobas, quintal . . . . .	12	”
Algodon idem . . . . .	120	”
Carbon, idem . . . . .	8	”
Carne de carnero lib. carnicera.	7	”
Idem de macho id . . . . .	4	8

Iviza 31 de enero de 1841.—Miguel Sorá y Tur, alcalde.  
 Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.